



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10384

Viernes 7 de Diciembre de 2007

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.681 - Dto. Nº 1540/07 - Modificación de la Ley Nº 5.074 (Ley de Ministerio) 2-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1480, 1528, 1530, 1531 y 1532 6-7

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2007 - Res. Nº 155, 156, 157, 159 a 169 7-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 295 y 296 11

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 141 11

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-668 a XIII-692 11-16

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-209 16

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res Nº XVI-32 16

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-563 a XXI-565 16-17

Fiscalía de Estado
Año 2007 - Res. Nº VI-16 17

Subsecretaría de Trabajo
Año 2007 - Res. Nº 75 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-156 y XXI-566 17-18

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-210 y XVII-44 18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 95 y 96 18

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 67 18

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2007 - Decl. Nº 068, 069 y 070 19

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.340/04 19-21
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.341/04 21-22
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.903/06 22-23
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.902/06 23-24
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.919/06 24-25
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.918/06 25-26

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 27-36

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFICACION DE LA LEY N° 5.074 (LEY DE MINISTERIOS)

LEY N° 5681

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifíquense los Artículos 1°, 9°, 12°, 12° bis y 14° de la Ley N° 5.074 modificada por Leyes N° 5.112, N° 5.126, N° 5.156, N° 5.191, N° 5.342, N° 5.541 y N° 5.590, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- El despacho de los negocios administrativos estará a cargo de Ministros Secretarios, con funciones en los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Ministerio de Economía y Crédito Público.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de la Familia y Promoción Social.
- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.
- Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.»

«CAPITULO III.- DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR Y SUS COMPETENCIAS ESPECIFICAS (artículos 7 al 13) DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Artículo 9°.- Compete al Ministerio de Gobierno y Justicia asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente al gobierno político interno y de orden público, en cuestiones de seguridad y preservación de la tranquilidad pública, en la reafirmación del pleno ejercicio de las libertades; en la promoción y actualización de la legislación, y en particular:

- 1- En el afianzamiento del pleno ejercicio del poder político de la Provincia;
- 2- En la Reforma de la Constitución y las relaciones con las Convenciones Constituyentes, que en consecuencia se reúnan;
- 3- En las convocatorias a sesiones extraordinarias o prórrogas de las sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura;

4- En las relaciones políticas con el Gobierno Nacional, las Provincias y los Municipios;

5- En la celebración de Convenios internacionales que pueda realizar la Provincia en virtud del Artículo 124 de la Constitución Nacional;

6- En cuestiones de límites provinciales, tratados y convenciones en la materia;

7- En la concertación federal con el Estado Nacional, Provincias, Municipios y Organismos Regionales;

8- En las relaciones con el Poder Judicial y con el Consejo de la Magistratura;

9- En lo referido al régimen electoral y en las relaciones con el Tribunal Electoral Provincial;

10- En el régimen de los Partidos Políticos, en la convocatoria a consulta popular y en las relaciones con los Partidos Políticos y demás organizaciones sociales;

11- En la admisión de nuevos municipios, en la unión, subdivisión, fijación de zonas de influencia o en la desafectación de las ya existentes;

12- En el ejercicio del Poder de Policía de Seguridad, su régimen, organización y dirección;

13- En las relaciones con las autoridades eclesiásticas y con el cuerpo consular;

14- En todo lo referido a la registración del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de sus bienes inmuebles, de los gravámenes que los afecten y del bien de familia;

15- En la supervisión de la formación notarial de los actos jurídicos del Estado Provincial;

16- En el otorgamiento, control, inspección y retiro de personería a entidades e instituciones de acuerdo con la legislación vigente;

17- En lo referido a la Defensa Civil, su organización y conducción;

18- En la internación de detenidos y penados en centros de readaptación, establecimientos correccionales e institutos de prevención, en la asistencia al liberado, y en la conmutación de penas y otorgamiento de indultos, de acuerdo con la legislación vigente;

19- En la reglamentación del ejercicio de las profesiones vinculadas a los ramos de su competencia;

20- En lo referido a la población y la coordinación con las políticas nacionales en la materia;

21- En lo referido a las Áreas de Frontera y la relación con la Superintendencia de Fronteras;

22- En la aplicación de la Ley de Seguridad Interior en lo que hace a la competencia provincial y en la participación en las instancias de cooperación interprovincial en el área;

23- En la represión de la usura, los juegos de azar no autorizados y toda otra actividad o acción que involucre o permita la explotación del individuo o atente contra su dignidad;

24- En lo relacionado con las leyes de amnistías políticas y gremiales;

25- En todo lo referido al Catastro e Información Territorial;

26.- En la administración de las tierras fiscales y en la distribución y adjudicación en propiedad de las mismas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Artículo 12°.- Compete al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería asistir al Gobernador de la Provincia en los asuntos relativos a la asistencia, control y fiscalización de las actividades productivas locales, del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables; en la adopción de políticas económicas que promuevan el crecimiento regional sustentable y la participación de los habitantes de la Provincia en la obtención de una equitativa distribución de la riqueza, y en particular:

1.- En la elaboración de planes y programas de desarrollo productivo provincial y su coordinación con los nacionales y regionales;

2.- La formulación, conducción y fiscalización de la política agropecuaria, forestal, industrial, hídrica y comercial de la Provincia, aplicando las leyes provinciales y nacionales que las regulan;

3.- En el uso sustentable de los recursos renovables y no renovables;

4.- En la política de aprovechamiento de los recursos hídricos y en el régimen de aguas y su fiscalización;

5.- En la política de promoción y en el régimen aplicable a la industria manufacturera provincial

6.- En las decisiones relativas a la localización y radicación de establecimientos industriales, fijando los criterios para el control y la fiscalización de parques industriales;

7.- En la preservación, defensa, mejoramiento y uso sustentable del bosque nativo, en la promoción de la actividad forestal y en la industrialización de la madera, ejerciendo el poder de policía sobre dichas actividades;

8.- En lo referido a la instalación, explotación y fiscalización de las Zonas Francas y en la participación en los organismos de explotación y administración y en toda otra actividad inherente a dichas zonas, coordinando acciones con el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con el Ministerio de Economía y Crédito Público y con la Agencia de Promoción Provincial;

9.- En la coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para la planificación de inversiones en obras de infraestructura que favorezcan la producción y para la determinación de una política de transporte y de tarifas de los servicios públicos al sector productivo;

10.- En la fiscalización del abastecimiento, distribución y comercialización interna, protegiendo los intereses de los consumidores;

11.- En la aplicación de políticas tendientes a favorecer el desarrollo sustentable, la protección de la diversidad natural y cultural, coordinando para ello acciones con otras áreas del Estado;

12.- En la fijación de políticas de la protección y fiscalización sanitaria de las producciones agrícola, forestal y ganadera;

13.- En la política de investigaciones básicas referidas a los recursos renovables y no renovables, y en la elaboración de los inventarios pertinentes;

14.- En la ejecución de programas de cooperación científico-tecnológica junto al sector productivo y en la formación de recursos humanos, con el fin de favorecer el incremento de la competitividad, la innovación tecnológica y el desarrollo empresarial de los distintos sectores productivos;

15.- En la orientación de la política crediticia de la Provincia conjuntamente con el Ministerio de Economía y Crédito Público con el apoyo al Banco del Chubut S. A., en la implementación del crédito a las actividades productivas y de servicios;

16.- En la promoción de sistemas de calidad y certificación que faciliten el acceso de la producción a los mercados internacionales;

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Artículo 12° bis.- Compete al Ministerio de la Familia y Promoción Social asistir al Gobernador de la Provincia en la definición e implementación de políticas de promoción del desarrollo humano y social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulneración social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en particular:

1.- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;

2.- Diseñar políticas tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales de parte de los ciudadanos de la Provincia, desarrollando programas orientados a fomentar la integración social y el desarrollo humano; la atención y reducción de las situaciones de vulnerabilidad social; el desarrollo de oportunidades en igualdad de condiciones para la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y adultos mayores; la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias;

3.- Desarrollar políticas de estado tendientes a la constitución de la comunidad organizada en la provincia;

4.- Entender en los casos de emergencias sociales que requieran del auxilio del Estado Provincial;

5.- Entender en el financiamiento de planes y programas del desarrollo social, controlando en el ámbito de su competencia el cumplimiento por los organismos ejecutores de los compromisos adquiridos;

6.- Coordinar la política de desarrollo social del Estado en el ámbito provincial, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional de las políticas y programas sociales públicos;

7.- Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de nuestra

Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia del Chubut en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con el desarrollo y la promoción social;

8.- Entender en la administración de los fondos provenientes de los juegos de azar, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 4.160;

9.- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados a los municipios y organizaciones no gubernamentales;

10.- Intervenir en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado Provincial destinados al área;

11.- Organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad que faciliten la identificación, selección y registro único de familias e individuos beneficiarios reales o potenciales de programas sociales y el monitoreo y la evaluación de dichos programas;

12.- En el ejercicio del poder de policía para la protección de la minoridad;

13.- En la fijación de políticas de gestión del Instituto de Asistencia Social;

14.- Promover actividades de recreación y turismo social destinadas a distintos grupos sociales y etáreos, complementando acciones en conjunto con cada una de las áreas creadas a tal efecto;

15.- Coordinar y controlar el cumplimiento de normas elementales de protección de la Salud y Medio Ambiente a todas las actividades vinculadas a la Recreación y el Turismo Social;

16.- Participar en políticas referidas a la planificación y construcción de viviendas sociales, para su venta o arrendamiento específicamente a familias de limitados recursos económicos, en coordinación con el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano;

17.- Participar en políticas de saneamiento y renovación de viviendas, en coordinación con el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.

CAPITULO IV.- DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DEL PODER EJECUTIVO (artículo 14)

Artículo 14°.- a) El despacho de los asuntos administrativos estará a cargo de Secretarías de Estado con funciones en las siguientes Secretarías:

Secretaría de Salud;
Secretaría de Pesca;
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;
Secretaría de Trabajo;
Secretaría de Cultura;
Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

b) No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el Poder Ejecutivo está facultado para crear las Secretarías que estime necesarias de conformidad con las exigencias funcionales de la Administración. Las estructuras y funciones de dichas Secretarías serán

determinadas por Decreto en Acuerdo General de Ministros Secretarios. Los secretarios tendrán el rango y jerarquía que la Constitución Provincial y esta ley establecen para los Ministros Secretarios.

Artículo 2°.- Incorpórese el artículo 22° bis al Capítulo IV DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DEL PODER EJECUTIVO, de la Ley N° 5.074 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 22° bis.- Compete a la Secretaría de Trabajo asistir al Gobernador en lo inherente a la intervención en las cuestiones que se relacionen con el trabajo en todas sus formas, la promoción del empleo, capacitación laboral, asociativismo y economía social, en la aplicación de la legislación laboral y en particular:

1- Ejercer plenamente el poder de policía laboral en todo el ámbito del territorio provincial;

2- En la gestión de los distintos planes de empleo social que se implementen en el ámbito provincial;

3- Aplicar sanciones por la inobservancia de las disposiciones que regulen el trabajo en todas sus formas y por el incumplimiento de los actos y/o resoluciones que se dicten;

4- Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en las relaciones obrero-patronales, empresas u organismos del Estado Provincial que presten servicios públicos, servicios de interés público y desarrollen actividades industriales o comerciales;

5- Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales del trabajo y en los de instancia voluntaria;

6- Intervenir en lo relativo a condiciones de trabajo, y especialmente fiscalizar lo vinculado a la higiene, salubridad y seguridad en los lugares de trabajo;

7- Controlar el trabajo a domicilio, el de las mujeres y menores, el del servicio doméstico y el del trabajador rural;

8- Organizar asesorías jurídicas para todas las cuestiones vinculadas con el trabajo;

9- Promover el perfeccionamiento de la legislación del trabajo;

10- Aprobar y otorgar la documentación laboral exigida por la legislación laboral vigente;

11- Brindar apoyo estadístico, técnico y legal a los organismos previstos en la Constitución Provincial o que se creen relacionado en la materia salarial;

12- Promocionar, capacitar, registrar, controlar y fiscalizar las cooperativas y mutuales;

13- Entender en el financiamiento y ejecución de planes y programas de desarrollo social;

14- Entender, ejecutar y controlar en la gestión de los distintos planes de empleo social que se implementen en el ámbito provincial;

15- En la determinación de la política de promoción del empleo y la formación profesional;

16- En la fijación de la política laboral del Gobierno Provincial, su organización y conducción y en su relación con las organizaciones gremiales.»

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a llevar a cabo las transferencias de partidas y todas las medidas presupuestarias y contables necesarias a los efectos de perfeccionar la transferencia de facultades, atribuciones, recursos humanos y económicos, misiones y funciones que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la promulgación de la presente, el Poder Ejecutivo inventariará los correspondientes bienes pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Gobierno y Justicia; de Industria, Agricultura y Ganadería; a fin de ser afectados y transferidos a la Secretaría de Trabajo y Ministerio de Familia y Promoción Social, según corresponda.

Artículo 4°.- La Secretaría de Trabajo creada por la presente ley ejercerá todas aquellas facultades que le fueran oportunamente atribuidas por la Ley N° 3.270 a la ex Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en lo referente a los temas de su competencia.

Artículo 5°.- Incorpórense los artículos 8° bis, 8° ter y 8° cuater al Capítulo III DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR Y SUS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS - DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, de la Ley N° 5.074, que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 8° bis: Créase el cargo de Vice Ministro de Coordinación de Gabinete.»

«Artículo 8° ter: Competen al Vice Ministro de Coordinación de Gabinete las misiones y funciones inherentes al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, a quien asesorará y asistirá en la formulación, ejecución y supervisión de políticas públicas.

1- Podrá impulsar y/o coordinar diferentes acciones, políticas y/o programas con las distintas áreas del Estado entre sí, de la Provincia con la Nación y los Municipios.

2- Preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador y del Ministro Coordinador.

3- Intervendrá en todo otro asunto que el Ministro Coordinador le solicite o que le delegue el Gobernador.

4- Subrogar en su cargo al Ministro Coordinador de Gabinete en caso de Impedimento o ausencia del mismo.»

«Artículo 8° cuater: El Vice Ministro de Coordinación de Gabinete percibirá una remuneración de acuerdo a la escala de Porcentualidad del ANEXO VII - 2757 - 3762 - AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL FUERA DE NIVEL de la Ley N° 5.210 con el valor índice 0,95.

Artículo 6°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1540/07.

Rawson, 06 de Diciembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 1°, 9°, 12°, 12° bis y 14° de la Ley N° 5.074 y sus modificatorias; se incorpora el artículo 22° bis al Capítulo IV "De las Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo" de la Ley N° 5.074 y sus modificatorias; se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a llevar a cabo las transferencias de partidas y todas las medidas presupuestarias y contables necesarias a los efectos de perfeccionar la transferencia de facultades, atribuciones, recursos humanos y económicos, misiones y funciones que fueran necesarias; se establece que la Secretaría de Trabajo creada ejercerá todas aquellas facultades que le fueran oportunamente atribuidas por la Ley N° 3.270 a la ex Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; se incorporan los artículos 8° bis, 8° ter y 8° quater al Capítulo III "De los Ministerios en Particular y sus competencias específicas - Del Ministerio de Coordinación de Gabinete" de la Ley N° 5.074; y se establece que la Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de noviembre, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5681
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
Ing. JORGE VALENTIN PITIOT
Dr. GONZALO R. CARPINTERO PATTERSON

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. Nº 1480 16-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1528 27-11-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 03/07-MCG destinada a la adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros, con capacidad de Cuarenta y Dos (42) personas como máximo, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobados por el Decreto Nº 1283/07 a la Firma EXPOCAR S.A.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la tramitación de la Licitación Pública Nº 03/07- MCG, para la adquisición de DOS (2) vehículos para transporte de pasajeros, con capacidad de CUARENTA Y DOS (42) personas como máximo, para el Ministerio de Coordinación de Gabinete, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 1.438.900,00).-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 1.438.900,00) en la Partida: Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad específica 1, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 -UG 11999-FF 111.-

Dto. Nº 1530 27-11-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 65, SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1531 27-11-07

Artículo 1º.- RECHAZAR las ofertas presentadas

por la Compañía PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio legal en la calle Roque Saenz Peña Nº 334 de la ciudad de Puerto Madryn, y real en Carlos Pellegrini Nº 71 - Capital Federal y por la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 467 de la ciudad de Trelew, y real en Avenida Independencia Nº 333 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Nº 05/07/PBSA por falta de ofertas admisibles.-

Artículo 3º.- CONTRATAR los «Seguros para los Puertos de la Provincia del Chubut», con la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, con domicilio en legal en la calle Rivadavia Nº 467 de la ciudad de Trelew, y real en Avenida Independencia Nº 333 de la ciudad de Sunchales Provincia de Santa Fe, en forma directa y por razones de urgencia en el marco del apartado c), inciso 5) del Artículo 95º de la Ley 5447, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (USD 442.975,60).-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 -Parcial 4 - por la suma estimada de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 115.948,86), en el ejercicio 2007. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que se estima en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.275.437,50), en el ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1532 27-11-07

Artículo 1º.- Rectifíquese el artículo 7º del Decreto Nº 1360/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Adjudicase la oferta presentada en forma conjunta por Volkswagen Argentina S.A. y Automotores Fiorasi y Corradi S.A., al Renglón Nº 1, correspondiente a cinco (5) Vehículos no Identificables, Marca Volkswagen Modelo Gol Power 5 puertas, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 200.863,20), por cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública Nº 22/07-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia”.-

Artículo 2º.- Rectifíquese el artículo 12º del Decreto Nº 1360/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Adjudicase la oferta presentada en forma conjunta por Volkswagen Argentina S.A. y Automotores Fiorasi

y Corradi S.A., al Renglón N° 7, correspondiente a Quince (15) Automóviles Patrulleros, Marca Volkswagen Modelo Gol Power 5 puertas, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY SEIS MIL CIENTO OCHENTAY NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 636.189,60), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública N° 22/07-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia”.-

LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 155/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar por la presente Resolución el cronograma de transición a los efectos de la asunción de las autoridades electas el 16 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Convocar a sesión preparatoria de los diputados electos, a los efectos del cumplimiento de los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Reglamento Orgánico, para el día 8 de diciembre de 2.007 a las 11,00 horas.

Artículo 3°.- En virtud de tratarse de la renovación total de la Cámara de Diputados para el período 10 de diciembre de 2.007 al 10 de diciembre de 2.011, exceptuándose a la presente de lo establecido en el artículo 1° del Reglamento Orgánico en cuanto al plazo previo de convocatoria de los diputados electos.

Artículo 4°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 8 de diciembre de 2.007 a las 17,00 horas, a fin de dar cumplimiento al artículo 16° del Reglamento Orgánico.

Artículo 5°.- A los efectos que correspondan se establece que los diputados electos iniciarán su gestión en el actual período de sesiones el día 10 de diciembre, con excepción el acto previsto en el artículo precedente.

Artículo 6°.- Los diputados actuales por la aplicación del artículo 127 de la Constitución Provincial y de los artículos 25 y 27 del Código Civil, finalizarán su gestión el próximo 9 de diciembre a las 24,00 horas.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

RESOLUCIÓN N° 156/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3, de la Constitución Provincial, con el objeto de requerirle en el término de CINCO (5) días, informe a este Poder Legislativo sobre lo siguiente:

1. Importe recibido en forma mensual durante los años 2005, 2006 y 2007 en concepto de Regalías Hidroeléctricas, discriminado por Central Hidroeléctrica Dique Florentino Ameghino y Presa Futaleufú.

2. Montos coparticipados en forma mensual a los municipios por Regalías Hidroeléctricas durante los años 2005, 2006 y 2007, discriminados por Municipalidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 157/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 1.383/

07, del Proyecto de Ley sancionado por esta Legislatura el día 18 de octubre de 2.007, referido a los sueldos básicos para las Categorías del Agrupamiento Comando y del Agrupamiento Servicios de la Policía Provincial y la aplicación de nuevos índices para el Personal de las Leyes Nros. 4.194 y 4.262.

Artículo 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a promulgar la parte no vetada del proyecto de ley mencionado en el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 142 de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 159/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Constitución Provincial, para la designación de la Cdra. MARTHA ALICIA LEMA (D.N.I. Nº 14.388.241) en el cargo de Contadora General de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 160/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 216 de la Constitución Provincial, para la designación del Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA (D.N.I. Nº 12.834.529) en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 161/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – Especialidad Penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a la Dra. María Ángela GÓMEZ LOZANO (D.N.I. Nº 14.540.218).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 162/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – Especialidad Civil - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a la Dra. Jordana DIDOLICH (D.N.I. Nº 21.959.113).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 164/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a la Dra. María TOLOMEI (D.N.I. Nº 20.765.327).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 163/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – Especialidad Civil y Nuevos Derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Dr. Nelson RAPIMAN (D.N.I. Nº 23.165.106).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 165/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – Especialidad Civil y Familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Mónica Beatriz ESPARA (D.N.I. Nº 14.004.379).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 166/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Asesor de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. María Alejandra MALVICHINI (D.N.I. N° 21.674.215).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 167/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- En el marco previsto por la Ley N° 5.548, dirigirse al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de que informe y remita a esta Honorable Legislatura, en un plazo de CINCO (5) días y en virtud del Proyecto de Ley de creación del Colegio de Jueces Penales, acerca de lo siguiente:

1. Remuneraciones de los futuros Jueces que hoy son Jueces de Cámara.
2. Remuneraciones de los Jueces Penales.
3. Cualquier erogación que repercute en el Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 168/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés cultural la obra realizada por el grupo musical "RONDALLA PATAGÓNICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde su creación en el año 1963 al actual, por constituir un ejemplo de labor cultural y social en la comunidad de nuestra provincia en su conjunto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 169/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Remítanse al Consejo de la Magistratura, las denuncias y grabación impetradas por el Sr. José Argentino Perruccio, de fecha 5 de diciembre de 2006, 15 de febrero de 2007 y 20 de junio de 2007, contra los Dres. Sergio María Oribones y Fernando Royer, miembros del Consejo de la Magistratura, a tenor de la falta de competencia de la Honorable Legislatura para sustanciar y dilucidar las referenciadas denuncias.

Artículo 2°.- Envíase copia de la presente al Sr. José Argentino Perruccio, DNI N° 10.216.942, con domicilio real en la calle Rivadavia N° 180, Piso 3°, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 295 28-11-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 18/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 20 a 114 del Expediente Nº 2935/07 EC, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 350.518,62), para la ejecución de la Obra "Finalización del Salón de Usos Múltiples" de la Comuna Rural de Gan Gan.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 14 de diciembre de 2007 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 18/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Finalización del Salón de Usos Múltiples" de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 350.518,62), será abonado de la siguiente manera: por la Comuna Rural de Gan Gan en concepto de Anticipo Financiero, la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13.709,66), el cual fue transferido por la Unidad Ejecutora mediante C41-714 con fecha 09/06/2006 y el saldo restante será abonado por esta Unidad Ejecutora Provincial e imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 10573 – IPP 586 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 296 28-11-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 38/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 14 a 70 del Expediente Nº 2752/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende

de a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 246.716,12), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº 30 de Octubre – Sector 5 Edificios 2 Dormitorios" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 10 de diciembre de 2007 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 38/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº 30 de Octubre – Sector 5 Edificios 2 Dormitorios" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 246.716,12), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – IPP 521 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 141 27-11-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la entonces Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social con las firmas "El Sacrificio S.R.L.", domiciliada en Sarmiento Nº 713 de la ciudad de Rawson y "supermercados Don León S.R.L.", con domicilio en Vucetich 345 de la misma ciudad, por la adquisición de insumos destinados a conformar las raciones y comidas asignadas a las delegaciones deportivas provinciales que participaron en la etapa final de los "Juegos Provinciales Evita" llevados a cabo los días 26 al 30 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.654,15), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad Específica 1 – Inciso 2 – Principal 1 – Parcial 1 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-668 27-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente FREYER, Andrea (MI Nº 21.959.247 - Clase 1971), quien integra el Equipo de Capacitadores del Programa del Área de Música: "Creemos haciendo Música", Región IV, en dieciséis (16) horas cátedra interinas, de la Asignatura: Espacio de Definición Institucional, en 1er Año del Colegio Nº 759 de la ciudad de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente FREYER, Andrea (MI Nº 21.959.247 - Clase 1971), quien integra el Equipo de Capacitadores del

Programa del Área de Música: "Crecemos haciendo Música", Región IV, en dieciséis (16) horas cátedra interinas, de la Asignatura: Espacio de Definición Institucional, en 1er Año del Colegio N° 759 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-669 27-11-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VARGAS, Teresa Lidia (MI N° 18.123.011 - Clase 1966), en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 1° año 2da división en el Colegio N° 770, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 12 de marzo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-670 27-11-07

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente MURANO, Andrea Laura (MI N° 23.510.004 - Clase 1973), para integrar el Equipo Técnico de EGB 3 y Polimodal de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en ocho (8) horas cátedra de "Proyecto de Investigación con intervención comunitaria", en el Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, desde el 20 de Febrero de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente MURANO, Andrea Laura (MI N° 23.510.004 - Clase 1973), para integrar el Equipo Técnico de EGB 3 y Polimodal de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en ocho (8) horas cátedra de "Proyecto de Investigación con intervención comunitaria", en el Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-671 27-11-07

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a la docente AGÜERO, Nancy Liliana (MI N° 17.112.976 - Clase 1966), a partir del 10 de junio de 2007, en el cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 202 jornada simple, de la localidad de Rawson.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con

respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derecho-habientes veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-672 27-11-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BELZUNCE, Guillermo Horacio (MI N° 06.818.090 - Clase 1951), al cargo Vicedirector en el Colegio N° 751 de la localidad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de licencia proporcional año 2006, y treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-673 27-11-07

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente TORRES, Susana Beatriz (MI N° 14.930.958 - Clase 1962), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 190 del Balneario Playa Unión, a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente TORRES, Susana Beatriz (MI N° 14.930.958 - Clase 1962), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 190 del Balneario Playa Unión, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-674 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CHAPERON, María Ester (MI N° 5.864.175 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año de la Escuela N° 28 y en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 612, ambas jornada simple, de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de Septiembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, correspondiente al cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 612; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-675 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente WANDERSLEBEN, Patricia Margarita (MI N° 22.898.945 - Clase 1973) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 204 jornada simple, de la localidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-676 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GIRALDEZ, Héctor Osvaldo (MI N° 08.251.586 - Clase 1946), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 3ra división en el Colegio N° 701 de la localidad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 30 de junio de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2007 en cinco (5) horas cátedra en el Colegio N° 701, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-677 27-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente MAIZÁ, Jorgelina Adriana del Valle (MI N° 14.899.177-Clase 1961), para desarrollar tareas de apoyatura en la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos Reemplazante, de la Escuela N° 615 de la citada ciudad, a partir del 23 de Julio de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente MAIZÁ, Jorgelina Adriana del Valle (MI N° 14.899.177-Clase 1961), para desarrollar tareas de apoyatura en la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos Reemplazante, de la Escuela N° 615 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-678 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CABRAL, María del Carmen (MI N° 10.642.811 - Clase 1953) en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones por el año 2006 y treinta (30) días de vacaciones por el año 2007, ambas no usufructuadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-679 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SORIA, Josefa Ester (MI N° 6.438.782 - Clase 1950), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1ra división, cuatro (4) horas cátedra de Transición en 1º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 2da

división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2da división, diez (10) horas cátedra de Lengua en 8º año 1ra división y diez (10) horas cátedra de Lengua en 9º año 1ra división en el Colegio N° 770, y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra división en el Colegio N° 707, ambos establecimiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de licencia proporcional año 2007 en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 770, conforme lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-680 27-11-07

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita Luisa Soledad MONTERO (MI N° 30.580.190 – Clase 1984), quien se desempeña en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR desde la fecha del dictado de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señorita Luisa Soledad MONTERO (MI N° 30.580.190 – Clase 1984), quien se desempeña en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-681 27-11-07

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de trescientas cuarenta y siete (347) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el funcionamiento de la Unidad Técnica Provincial (UTP), hasta la fecha del dictado de la presente resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR trescientas cuarenta y siete (347) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el funcionamiento de la Unidad Técnica Provincial (UTP), desde la fecha del dictado de la presente resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-682 27-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente MACEDO, Analía Emilce (MI N° 27.117.129 - Clase 1979), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Biblioteca de la localidad de Corcovado, en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos de la Escuela N° 120 de la citada localidad, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente MACEDO, Analía Emilce, (MI N° 27.117.129 - Clase 1979), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Biblioteca de la localidad de Corcovado, en el cargo: Maestro de Ciclo de Escuela de Adultos de la Escuela N° 120 de la citada localidad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-683 27-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente Graciela NAMIOT (MI N° 13.138.712 – clase 1959), en el cargo Maestro de Enseñanza Práctica del Colegio N° 717 de Cerro Radal, quien cumplió funciones en el mencionado establecimiento, en la Coordinación de Proyectos Institucionales, desde el 02 de octubre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Res. N° XIII-684 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Leonor LEDESMA, (MI N° 05.808.666 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 164 jornada simple, de la ciudad de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución N° 876/80 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 30 de abril de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-685 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Julio Orlando JONES, (MI N° 24.610.687 - Clase 1975), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 100 jornada simple, de la localidad de Gaiman, en el que fue designado mediante Decreto N° 1045/00, a partir del 01 de mayo de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006 y cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-686 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MEJUTO, Jorge Horacio (MI N° 10.102.959 – Clase 1951), en veinticuatro (24) horas cátedra de Tecnología en 9º año en la Escuela N° 748 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, quince (15) días de licencias proporcional año 2006, en veinticuatro (24) horas cátedra en el Colegio N° 748 de Trelew, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-687 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HERNANDEZ, Silvia Beatriz (MI N° 17.129.869 - Clase 1965), en un (1) cargo Preceptor, en el Colegio N° 722 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 28 de Febrero de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente re-

nunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2006 en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 722, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-688 27-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente MATEOS, José Roberto (MI N° 16.756.773 – Clase 1964), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 2da división en el Colegio N° 749 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 02 de Mayo de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2007 en tres (3) horas cátedra de Educación Física en el Colegio N° 749, conforme lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-689 27-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que desarrollaron tareas en la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel colaborando en la organización de los Juegos Evitas Interescolares Instancia local, desde el 03 de julio de 2007 y hasta el 05 de julio de 2007.

Res. N° XIII-690 27-11-07

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución XIII N° 431 de fecha 29 de Septiembre de 2005, en las partes concernientes a las docentes SAHADE, Silvia Mabel (MI N° 16.133.659 - Clase 1963) y GÓMEZ, Gloria Fátima (MI N° 14.519.773 - 1962).

Res. N° XIII-691 27-11-07

Artículo 1º: Limitar las Comisiones de Servicios, dispuestas mediante Resolución XIII N° 431/05, de docentes.

Res. N° XIII-692 27-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente LANCIOTTI, Luis (MI N° 20.330.277 - Clase 1968), quien integró el Equipo Técnico de apoyo a tareas pedagógicas en la entonces Coordina-

ción de Educación No Formal de este Ministerio, en los cargos: Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media Interino y Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra Escuela Media Interino, ambos del Centro de Formación Profesional N° 651 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes MURPHY, Rubén Alberto (MI N° 16.550.122 - Clase 1963) y COIRO, Delia Norma (MI N° 17.465.381 - Clase 1966), quienes desarrollaron tareas relacionadas con la Educación.

Artículo 3º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LANDAETA, Noemí Gladys (MI N° 14.540.311 - Clase 1961), quien se desempeñó como Secretaria en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de este Ministerio, en el cargo: Vicedirector Escuela Común Titular de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 20 de Febrero de 2006 y hasta el 28 de Febrero de 2007.

Artículo 4º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente GÓMEZ, Gloria Fátima, (MI N° 14.519.773 - Clase 1962), quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Municipalidad de Trelew, en el cargo: Vicedirector 3er. Ciclo de EGB Interino, de la Escuela N° 215 de la citada ciudad, a partir del 15 de Diciembre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 5º: Reconocer el desempeño en las funciones, a docentes para desarrollar tareas de apoyatura relacionadas con la Educación en distintas áreas del Ministerio de Educación, hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 6º: Destacar en Comisión de Servicios, a docentes para desarrollar tareas de apoyatura relacionadas con la Educación en distintas áreas del Ministerio de Educación, desde la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Programa 22: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-209 27-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de Diciembre de 2006, al señor BELTRAN Juan Clímaco (D.N.I. N° 7.615.940 - Clase 1948), quien se desempeñaba en el cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Telsen, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Abonar a los derecho habientes del nombrado la Licencia Anual por Vacaciones no usufructuadas: treinta y cinco (35) días correspondien-

tes al año 2005 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a: Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 19 - Dirección General de Asuntos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 5-7-6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-32 27-11-07

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ RICHTER, Ricardo Santiago (DNI N° 7.814.985 - Clase 1945) a partir del 01 de Noviembre del 2007, al cargo Jefe de Departamento - Supervisión Zona I - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3923, Texto ordenado por Ley 4251.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abó-nense treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2006 y veintinueve (29) días correspondiente al año 2007 de licencia anual no usufructuada, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Anexo I Decreto N° 2005/91.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-563 27-11-07

Artículo 1º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 a los agentes consignados en el Anexo I, con funciones de Jefes de Departamento de Areas Externas de los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 - Personal Permanente, Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	MAT. INDIV.	CAT. ACTUAL	DEPENDENCIA
EHEGARAY, Diana	1.969	20.830.719	A-I-I-9 Jer. 4 Cat. 13 c/44 hs.	Hospital Subzonal Puerto Madryn
PIZZI, Adrián Gerardo	1.978	26.575.761	A-I-I-9 Jer. 5 Cat. 14 c/44 hs.	Hospital Zonal de Trelew
PICCO, Martín Hugo	1.975	24.614.529	A-I-I-9 Jer. 4 Cat. 13 c/44 hs.	Hospital Subzonal Rawson
GUENOVA, Tzenka Todorova	1.956	13.908.467	A-I-IV-12 Jer. 6 Cat. 15 c/44 hs.	Hospital Regional C. Rivadavia
SALONIO, Marcelo Alejandro	1.962	16.050.490	A-I-III-11 Jer. 5 Cat. 14 c/44 hs.	Hospital Zonal Esquel

Res. N° XXI-564 27-11-07

Artículo 1º.- Reconócese el adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036 en su Artículo 5º, al cargo que ocupa la Técnica en Kinesiología PUNTANO Silvia Graciela (M.I. N° 12.593.102 – Clase 1958) con funciones como técnica kinesióloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 11 de agosto de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 modificada por la Ley N° 5036 en su Artículo 5º, al cargo que ocupa la Técnica en Kinesiología PUNTANO Silvia Graciela (M.I. N° 12.593.102 – Clase 1958) Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como técnica kinesióloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-565 27-11-07

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 05 de septiembre de 2007 a la agente PEÑA Blanca Susana (M.I. N° 18.524.714 - Clase 1958) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Area Programática Esquel al Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-16 27-11-07**

Artículo 1º.- Efectuar el cambio de asiento de funciones, a partir del 03 de diciembre de 2007, de la agente Gisela JONES (DNI N° 27.363.253 – clase 1979), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporal de la Fiscalía de Estado, desde la Delegación Area Capital Federal a la Sede Central de la Fiscalía de Estado, con asiento de funciones en esta ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Suspéndase la aplicación de la Resolución N° VI-08/2005 mientras persista el cambio de asiento de funciones establecido por la presente resolución.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 75 22-11-07**

Artículo 1º.- Aprobar el listado de beneficiarios y autorizar la transferencia de fondos, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.950,00) en calidad de aporte no reintegrable que corresponde percibir por el mes de agosto de 2007, a los empleadores del PROGRAMA DE RECUPERACION DEL EMPLEO FORMAL.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.950,00) será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF: 20 - Saf de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 22 - Subsecretaría de Trabajo – Actividad: 2 - Programas de Empleo Provinciales – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento: 347 – Ejercicio 2007

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD****Res. Conj. N° IV-156 MFyPS y XXI-566 SS 27-11-07**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Hospital Subzonal de la ciudad de Puerto Madryn Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV

114/04 y XXI 305/04, por el agente Fernando Miguel RODRIGUEZ VIDA (D.N.I. N° 8.490.309 – Clase 1950) cargo Profesional – Categoría 6 - Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Sede Trevelin, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el Asiento de Funciones en el Hospital Subzonal de la ciudad de Puerto Madryn - Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, por el agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Fernando Miguel RODRIGUEZ VIDA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y SECRETARÍA DE CULTURA**

Res. N° II-210 MGTYJ y XVII-44 SC 30-11-07

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Archivo Histórico dependiente de la Secretaría de Cultura a la agente Laura Inés PAPPALARDO (D.N.I. N° 22.224.231 – Clase 1971), quien revista en el cargo Agente del Agrupamiento Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 95 29-11-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo presentado por la empresa EZ HOLDING S.A. relativo al Proyecto de perforación de los Pozos exploratorios CP.x-3001 y CP.x-3002, ubicados según Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La Empresa EZ HOLDING S.A. deberá cumplimentar con la presentación de la caracterización hidroquímica e hidrogeológica del acuífero, y de un mapa equipotencial con las direcciones de flujo subterráneo de la zona mediante la ubicación de freáticos necesarios. Los protocolos de

análisis de las muestras de agua, con sus respectivas características físico-químicas deberán ser presentados a esta Dirección General, dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

Artículo 3°.- La Empresa EZ HOLDING S.A. deberá presentar las correspondientes autorizaciones de los superficiarios antes del inicio de las actividades.-

Artículo 4°.- La Empresa EZ HOLDING S.A. deberá informar sobre avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

ANEXO I

Área	Nombre	Coordenada Objetivo		Coordenada Locación	
		X	Y	X	Y
Cañadón Pilar	CP.x- 3001	4947755,00	2616899,00	4947975,00	2616910,00
Cañadón Pilar	CP.x- 3002	4948160,00	2610901,00	4948160,00	2610841,00

Disp. N° 96 29-11-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa TECPETROL S.A., para la construcción de la Batería 41-S y oleoducto asociado en el Área El Tordillo, en el Departamento Escalante, según ubicación del Anexo I.-

Artículo 2°.- La Empresa TECPETROL S.A. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 3°.- La Empresa TECPETROL S.A. deberá inscribirse en el marco del Decreto 993/07 ante la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para el almacenamiento y disposición final de los residuos petroleros.-

ANEXO I:

"UBICACIÓN DE LA BATERIA"

- S 45° 55' 5,3" W 067° 54' 16,2"
- S 45° 55' 5,3" W 067° 54' 12,4"
- S 45° 55' 6,8" W 067° 54' 12,5"
- S 45° 55' 6,8" W 067° 54' 16,4"

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 67 30-11-07

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 1557 y 1562.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 068/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Programa Televisivo que se emite por la Señal N° 3 de la Productora ANTAXUS, denominado "DISCAPACIDAD EN ACCIÓN", conducido por su Autora y Directora Mirta Gladis MUÑOZ.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 070/07-HL .

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los fines de incrementar el aporte otorgado mediante Decreto N° 1.165/04 al Centro de Salud René Falaloro de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 069/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la "Fiesta de los Pescadores" que se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre de 2.007 en el Barrio Caleta Córdova de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y que fuera declarada de Interés Municipal mediante Resolución N° 3.086/07 por el señor Intendente Municipal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD ESTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.-
TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.
EXPEDIENTE N° 14.340/04.

"NAVIDAD ESTE" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J I de la Roza 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital. Departamento Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/ N°. Antártida

Argentina 596 Barrio Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sánchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sánchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598 Registro de Apoderados N° 128 F° 83 Apellidos, Nombres Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota al pie. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD ESTE". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn diseminado. Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento. J-I Sección. B y C Fracción. Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5303235; 2516352) 1-(5307000; 2520000), 2-(5297000; 2520000), 3-(5297000; 2515000), 4-(5307000; 2515000). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 234. 5000 Has. Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13984/02". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.340 FECHA: 16/09/04 HORA 8,35 .- PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro a las ocho horas treinta y cinco mts con muestra Legal N° 234 y reposición". Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD ESTE" EXPEDIENTE: 14.340/04 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: PLATA-COBRE-ZINC-PLOMO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: J-I. FRACCION: B y C. LOTE: 22-2. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5303032.24 Y= 2515479.53 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.58 X= 5306797.24 2- Y= 2519910.58 X= 5306797.24, 3-Y= 2519910.53 X= 5301797.24 4-Y= 2514910.53 X= 5301797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología". Hay una leyenda que dice: "Lo corregido "plomo" vale". Hay una firma ilegible. "Cde. Expte. N° 14.340/04. Mina "NAVIDAD ESTE". ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD ESTE", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la

Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.76. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elisa Zamborain Vda. de Montenegro, Sucesión de Aristóbulo Montenegro, constando a fojas 80, y 81 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.340/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD ESTE" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 76 y de Escribanía de Minas de fojas 90; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD ESTE" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Eximase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 140/07.- DGM y G.-" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: "Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". y "MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dccion. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dccion. Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 22 F° 24

DEL "PROCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 08 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

PROCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD OESTE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.341/04.

"NAVIDAD OESTE" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razon Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital Departamento Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial – Docente Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Sanchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Sanchez, Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Registro de Apoderados N° 128 F° 83 Apellidos, Nombres. Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Ver nota al pie. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD OESTE". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn Diseminado Cat. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección. B y C Fracción. Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5305076; 2513822) 1-(5307000; 2515000), 2-(5297000; 2515000), 3-(5297000; 2510000), 4-(5307000; 2510000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 235. 5000 Has. Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice "Los datos de los superficiario se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13984/02". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.341 FECHA: 16/09/04 HORA 8,35. PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro a las ocho horas trein-

ta y cinco mts con muestra Legal N° 235 y reposición". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD OESTE" EXPEDIENTE: 14.341/04 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-CINC. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C LOTE: 21/22-1/2 MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD OESTE" Expte 14340/04. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5304873.24 Y= 2513732.58 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.58 X= 5306797.24 2- Y= 2514910.58 X= 5301797.24, 3- Y= 2509910.58 X= 5301797.24 4- Y= 2509910.58 X= 5306797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 14.341/04. Mina "NAVIDAD OESTE". ESCRIBANIA DE MINAS, 16 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.60. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elisa Zamborain Vda. de Montenegro, Sucesión de Aristóbulo Montenegro, constando a fojas 80, y 81 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA RAWSON PCIA DEL CHUBUT" "RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.341/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD OESTE" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 60 y de Escribanía de Minas de fojas 87; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE" a nombre de INVERSIONES MINERAS

ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 139/07.- DGM y G.-"Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice:"Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut" y "MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDRO-CARBURROS Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 21 Fº 23 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 01 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD OESTE 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." EXPEDIENTE Nº 14.903/06.

"NAVIDAD OESTE 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES

MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza 670 (Este). Domicilio Real Calle/Nº Ciudad. Distrito. Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO D´Amico, Carlos Alberto DNI Nº 12.392.137. Apellidos, Nombres. Registro Apoderados Nº 136 Fº 85. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Cortizo, Dora, Railef, Francisco- Lefipan, Antonio- Santana, Adolfo. Apellidos, Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD OESTE 1". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn diseminado. UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección. B y C Fracción. Gastre. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5300719: 2514249) 1-(5302000; 2510000), 2-(5302000; 2515000), 3-(5297000; 2515000), 4-(5297000; 2510000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M 65770. M.L. Nº 396. 2500 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice "Datum: Campo Inchauspe". Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "D´Amico Carlos Alberto". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.903 FECHA: 20/3/06 HORA 9,26. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo del dos mil seis a las nueve horas veintiséis minutos con muestra y reposición legal". Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD OESTE 1" EXPEDIENTE: 14.903/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-CINC. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C PARAJE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "NAVIDAD ESTE" Expte 14340/04. "NAVIDAD OESTE" Expte. 14341/04. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5300516.98 Y= 2514160.28 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2509910.53 X= 5301797.24 2- Y= 2514910.53 X= 5301797.24, 3- Y= 2514910.53 X= 5296797.24 4- Y= 2509910.53 X= 5296797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. De Minas y Geología". "Cde. Expte. Nº 14.903/06.Mina "NAVIDAD OESTE 1". ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE OCTUBRE DE 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE 1", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo

con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Santana Sarmiento Adolfo, Santana Horacio, Llanquetru Eleuterio, constando a fojas 11 a 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 31 OCT 2007 VISTO: EL Expediente N° 14.903/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado "NAVIDAD OESTE 1" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 24; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada "NAVIDAD OESTE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 138/07.- DGMy G.-" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Dr. PABLO SAHAGUN. Concesiones Mineras. Dir. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." y "MARISA MAMET. ABOGADA. Directora de Concesiones Mineras. Dcción. Gral. De Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDRO-CARBURON Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 20 Fº 22 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A

NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL SIETE. RAWSON (CHUBUT), 06 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA, PLOMO, COBRE Y ZINC DISEMINADOS DENOMINADO "NAVIDAD ESTE 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.902/06.

"NAVIDAD ESTE 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Roza Este 670. Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento Prov. San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D 'Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137. Registro de Apoderados N° 136 Fº 85 Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO SANTANA, Adolfo, MONTENEGRO Aristóbulo, MONTENEGRO Ricardo, LARROSA Atilio. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NAVIDAD ESTE 1". MINERAL DESCUBIERTO: Ag-Pb-Cu-Zn Diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección B y C Fracción Gastre Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5299669; 2515569) 1-(5302000; 2515000), 2 (5302000; 2520000), 3 (5297000; 2520000), 4 (5297000; 2515000) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M 65958 M.L. N° 395. 2500 Has/Km. Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una firma ilegible. Hay una aclaración que dice: " D'AMICO CARLOS ALBERTO. Datum Campo Inchauspe.". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.902 FECHA: 20/03/06 HORA 9,25 .- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRA SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinte de Marzo del dos mil seis a las nueve horas veinticinco minutos con reposición y Muestra Legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NAVIDAD ESTE 1" EXPEDIENTE:

14.902/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL: PLATA-PLOMO-COBRE-ZINC .ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J-I FRACCION: B y C LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NAVIDAD ESTE Expte 14.340/04 NAVIDAD OESTE Expte 14341/04 NAVIDAD OESTE 1 Expte 14.903/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5299466.98 Y= 2515480.28 SUPERFICIE 2500 ha. 00a. 00ca PUNTO Y, X 1- Y= 2514910.53 X= 5301797.24 2- Y= 2519910.53 X= 5301797.24, 3-Y= 2519910.53 X= 5296797.24 4- Y= 2514910.53 X= 5296797.24 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 24 de Julio de 2006” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA . Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología”. “Cde. Expte. N° 14.902/06. Mina “NAVIDAD ESTE 1”. ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado “NAVIDAD ESTE 1”, presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Sucesión MONTENEGRO, Sucesión RAILEF, Francisco, Cesar MONTENEGRO, LLANQUETRU, Eleuterio, constando a fojas 10,11,12 y 13 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut”. “RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2007 VISTO: El Expediente N° 14.902/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominado “NAVIDAD ESTE 1” ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata, Plomo, Cobre y Zinc diseminados denominada “NAVIDAD ESTE 1” a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de te-

nerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 136/07.- DGM y G.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería.”-Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 23 Fº 25 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 26-11, 03 y 07-12-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO “LA ELENA II” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: ELENA SIGUERO. EXPEDIENTE N° 14.919/06.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ELENA SIGUERO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 6540933 .Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentina Nacionalidad. Profesión Julio A. Roca 637 Domicilio Real :Calle / N° Puerto Madryn Distrito Biedma Departamento TE.455335 Domicilio legal / calle N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Siguero Elena Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. “LA ELENA II”. MINERAL DESCUBIERTO: CAOLIN. UBICACIÓN. Gaiman Departamento. B II Sección A Fracción. NUEVA AGÜITA MANSA Lote 23 Fracción Lote 22 Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X,Y)LL(5202278,54, 3426275,93)

1- ... 2- (5203676,76; 3427393,99), 3 (5 2 0 2 2 1 5 , 9 4 , 3 4 2 7 9 0 9 , 7 7) , 4 - (5 2 0 1 7 0 0 , 1 6 , 3 4 2 6 4 4 8 , 9 5) . 5 - 5203160,98;3425933,17) Acompaña Muestra del Mineral. Sl. M.L N° 402. Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Siguero Elena.". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" Hay una firma ilegible." Expediente N° 14919. FECHA: 27/03/06- HORA 10,42 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Marzo del dos mil seis a las diez horas cuarenta y un minuto con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "LA ELENA II" EXPEDIENTE 14.919/06 TITULAR: SIGUERO ELENA . MINERAL CAOLIN ESTADO: CATEGORÍA SEGUNDA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: B-II FRACCIONA LOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5203647.43 Y = 3425958.99 SUPERFICIE: 240 ha.00 a 21ca. PUNTO Y X 1° (3425846.41, 5203712.43) 2° (3427395.61, 5203712.43) 3° (3427395.61, 5202163.23), 4°(3425846.41,5202163.23) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero 09 de Octubre de 2006" Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice "Grafico Alejandro H. Gardella". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut." "Cde .Expte. N° 14.919/06. Mina "LA ELENA II". ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Julio de 2007.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado "LA ELENA II", presentada por ELENA SIGUERO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.16. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elena Sigüero. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Elena Sigüero." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT) 27 JUL 2007.- VISTO: El Expediente N° 14.919/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado "LA ELENA II" ubicado en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero a fojas 16 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de

acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRERE la Mina de Caolín denominada "LA ELENA II" a nombre de ELENA SIGUERO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Eximase al titular del pago del Cánnon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6° REGÍSTRERE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase Y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 90/07-DGM/G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" .Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 19, F° 21 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ELENA SIGUERO CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 24 de Agosto de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 29-11, 03 y 07-12-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO "LA ELENA I". UBI-CADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: ELENA SIGUERO. EXPEDIENTE N° 14.918/06.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ELENA SIGUERO. Apellidos, Nom-

bres/Razón Social. 6540933 .Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentina Nacionalidad. Profesión Julio A.Roca 637 Domicilio Real :Calle/ N° Puerto Madryn Distrito Biedma Departamento TE.455335 Domicilio legal/calle N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Sigüero Elena Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "LA ELENA I". MINERAL DESCUBIERTO: CAOLIN. UBICACIÓN. Gaiman Departamento. B II Sección A Fracción. NUEVA AGÜITA MANSA Lote 23 Fracción Lote 22 Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X Y) LL (5203271,42, 3425904,56) 1-(5205137,58, 3426878,22), 2 (5203676,76; 3427393,99), 3-... , 4-..., 5-(5203160,98; 3425933,17) 6-(520421,80; 3425417,40) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L.P° 401. Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Sigüero Elena". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA" Hay una firma ilegible."Expediente N° 14918. FECHA: 27/03/06- HORA 10,41 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Marzo del dos mil seis a las diez horas cuarenta y un minuto con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "LA ELENA I" EXPEDIENTE 14.918/06 TITULAR: SIGÜERO ELENA . MINERAL CAOLIN ESTADO: CATEGORÍA SEGUNDA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: B-II FRACCION ALOTE MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS GAUS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA:WGS-84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5203814.73 Y= 3425956.11 . SUPERFICIE: 286 ha.47 a. 80ca. PUNTO Y X 1° (3425846.41, 5205561.63) 2° (3427395.61, 5205561.63) 3° (3427395.61, 5203712.43), 4° (3425846.41, 5203712.43) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero 02 de Marzo de 2007" Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice "Grafico Alejandro H.Gardella". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut." "Cde .Expte. N° 14.918/06. Mina "LA ELENA I". ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Mayo de 2007.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado "LA ELENA I", presentada por ELENA SIGÜERO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.24. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Elena Sigüero. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde

ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Elena Sigüero." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON(CHUBUT) 27 JUL 2007.- VISTO: El Expediente N° 14.918/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín denominado "LA ELENA I" ubicado en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero a fojas 24 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Caolín denominada "LA ELENA I" a nombre de SIGÜERO ELENA en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- EXÍMASE al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGASE Y CUMPLIDO ARCHIVESE DISPOSICION MINERA N° 89/07- DGM G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 18 F° 20 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE ELENA SIGÜERO CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 24 de Agosto de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NELLY FLOR BARROS DIAZ para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "BARROS DIAZ, NELLY FLOR S/SUCESION", Expte. N° 1.656/2007. Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Tenaglia Secretario de Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTA CRUZ, para que se presenten en autos: "SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION (AB-INTESTATO) (Expte. N° 735 – Año: 2007)". Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 15 de Noviembre de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "OLIVERA, ANGEL JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 674, Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OLIVERA, ANGEL JULIO para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese por tres días. Esquel, 23 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIO FUENTES y MARIA ELENA VERA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "FUENTES MARIO Y VERA MARIA ELENA S/SUCESION" (Expte. N° 2.529/2.007), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos "GUAYTIMA, JUAN CARLOS S/SUCESION" (Expte. N° 653/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GUAYTIMA, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RAMIREZ, FELICITAS MARTHA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 359/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELICITAS MARTHA RAMIREZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 21 de Noviembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ULLOA, BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 702/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ ULLOA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 21 de Noviembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ARTILES BENJAMIN – DEL PRADO CAROLINAS/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 698/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENJAMIN ARTILES y CAROLINA DEL PRADO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 19 de Noviembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS OMAR CORZO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "CORZO, CARLOS OMAR S/ SUCESIONAB – INTESTATO" (Expte. N° 743 – Año 2007).

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "Diario de Madryn".

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría n° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados: "SCHADLICH, ANTONIO PABLO S/SUCESION", Expte. N° 2815/07, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2007 ... Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario "El Patagónico"... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-12-07 V: 11-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650 – 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHANAMPA JESUS GREGORIO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en Expte. N° 832/06 caratulados: "CHANAMPA JESUS GREGORIO S/ SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 13 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-07 V: 12-12-07.

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, con asiento en calle Jofré de Loaiza Nro. 75 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Cecilia Lopez, se cita a la Sra. LIDIA ALGAÑARAS a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "VIÑA LUIS C/ALGAÑARAS LIDIA S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. V-7734/07, por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, el que se amplía en cuatro (4) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársele defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio.

El presente edicto se publica en el Diario "Medios del Sur" de la ciudad de Rawson, Chubut y en "Boletín

Oficial" de la Provincia del Chubut por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C.y C. de la Provincia de Santa Cruz.

Río Gallegos, 24 de Octubre de 2007.

Dra. CECILIA C. LOPEZ
Secretaria
Juzgado de Familia

I: 07-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BRUN FRANCISCO NAGLI, en autos sucesorios "NAGLI BRUN FRANCISCO S/SUCESION" Expte. Nº 1852/2007. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Chubut 19 de Noviembre de 2007.

MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SILVA, OLGA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 858 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLGA ELENA SILVA para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, lo acrediten en juicio (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 1 de Noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Nº 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "SOTO CELINDA S/SUCESION (Expte.

2465/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Flessatti, sito en Hipólito Irigoyen 650 P.B. de Comodoro Rivadavia, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. JOSE VALENTIN HERNANDEZ, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "FORMANTEL ALFREDO FRANCISCO C/HERNANDEZ JOSE VALENTIN S/DEMANDA LABORAL (dif. Hab. e indem.), Expte. Nº 3380/2005, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en este proceso.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2007.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOMPANERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1º Piso, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados: "MUÑIZ, RICARDO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. 2524/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que

dentro de los Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MIURIEL GRIFFITHS, en autos sucesorios: "GRIFFITHS, MIURIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 861 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "YAÑEZ, JORGE RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1980/07, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de YAÑEZ, JORGE RUBEN. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 27 días del mes de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MIRANDA BARRIA, JOSE RAUL S/SUCESION", Expte. N° 1137/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA BARRIA, JOSE RAUL. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CADAGAN, ALBERTO S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 684 – 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CADAGAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 23 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CAMBA, MANUEL RICARDO S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 683 – 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RICARDO CAMBA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 26 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-12-07 V: 07-12-07.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores
COMSATEL S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N° 057/2007 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 07/1998 A 04/2005
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 74.094,04
 ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 83.401,81
 TOTAL DEUDA: \$ 157.495,85 CALCULADA
 AL: 30/11/2007

SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUA-
 TROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100.-.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS
 Director de Fiscalización
 Dirección Gral. de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-12-07 V: 14-12-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: (Expte. N° 7950, F° 75, Año 2003), se hace saber que por DOS días se publicarán edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del demandado: 1) Un automotor, Dominio SJF-949, marca PEUGEOT, tipo Pick-up, motor marca PEUGEOT N° 957851, chasis marca PEUGEOT N° 8051098, año 1994.- con los siguientes detalles: de regular a mal estado de conservación, con 126.674 Km. Al momento del secuestro, NO tiene cubierta de auxilio, NO tiene radio, zócalo izquierdo y derecho roto por el óxido, ambos guardabarras en el mismo estado de oxidación, golpes, rayones y abolladuras varias, tapizado roto en el lugar del conductor, parabrisas trizado, detalles de chapa y pintura en gral. Propios del uso, con cuatro (4) cubiertas marca "Goodyear modelo Wrangler".- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda por impuesto al parque automotor desde cuota 1º y 6º cuota año 2004; 11º cuota año 2004 a la 3º cuota año 2005; 6º, 8º, y 9º cuota año 2006, 11º a 12º cuota año 2006, y 2º a 10º cuota año 2007 por \$468,60.- Registra multa por infracción de tránsito según acta n° 15893 del día 24/11/2002 por \$70.- incluida en la cuota n° 1 del año 2004, dichos montos corresponden al capital únicamente, lo que al momento de su cancelación serán actualizados con sus respectivos recargos.- EL REMATE: Se realizará el día 14 de Diciembre del 2007, a las 10 Hs.- en 9

de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta

Trelew, 03 Diciembre del 2007.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO
 Secretaria

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "REDONDO, NESTOR JESUS C/ JOFRE, MIRIAM LILIANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA", (Expte. 458 – Año 2007), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.C.J. procederá a vender en pública subasta con la base de PESO NUEVE MIL CIENTO OCHO (\$ 9.108,00), el siguiente Automotor identificado como: Dominio UNX 104 – Marca Renault – Tipo Sedán 5 puertas – Modelo 11 TSE – Año 1988 – Motor marca Renault N° 2735814 – Chasis marca Renault N° B37E-002819. Deuda: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 116,85 correspondiente al período 01º cuota Año 2007 a 12º cuotas Año 2007. Asimismo informa que adeuda en concepto de Infracción de Tránsito la suma de \$ 84 por Infracción de fecha 13 de Marzo de 2007. Respecto de las deudas Municipales detalladas, éstas deben hacerse efectivas sobre el producido del bien Subastado, dejando constancia que el adquirente se hará cargo de lo que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil). En caso de que el adquirente en Subasta sea el acreedor embargante se retendrá la suma informada en el certificado de deuda agregado en los presentes autos. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: Se efectuará el día 18 de Diciembre del 2007 a las 9:00 horas, en la calle España N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ CASTAGNO, MARIA CRISTINA Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 698 - Año 1997) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 34.292,66.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE 1 - MANZANA 225 B de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-37) 13419. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 07/09/07 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 6° a 8° cuotas año 2007 inclusive por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 179,80.-) DERECHOS DE CONSTRUCCION: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de un inmueble ubicado en Avda. La Plata y Pte. Perón, que consta de un local en planta baja y entrepiso donde funciona un locutorio y maxi kiosco, una edificación en planta alta, un depósito, ocupado por el Sr. Victor Nettle (D.N.I. 92.288.599) en carácter de inquilino.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 14 de Diciembre de 2007 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 30 de Noviembre de 2007.

MARIA TAME
Secretaría

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

POSEIDON S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por tres días, Poseidón S.A. (la "Sociedad"), inscrita en la I.G.J. bajo el n° 3.425, CUIT 30-60907521-6, ofrece a sus accionistas, para el ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer (art. 194, ley 19.550), 1.149.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1,= por acción y con derecho a un voto cada una (las "Nuevas Acciones") de la Sociedad. Las Nuevas Acciones se ofrecen de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2007 y del Directorio de 30 de Noviembre de 2007, en los siguientes términos y condiciones: (a) Domicilio y horario suscripción: La suscripción de las Nuevas Acciones podrá perfeccionarse, los días hábiles, en la sede social de la Sociedad, Domecq García esq. Salta, Puerto Madryn, en el horario de 10 a 17 horas, mediante el otorgamiento del respectivo contrato de suscripción; (b) Características: Las Nuevas Acciones son ordinarias, todas ellas de valor nominal \$ 1,= por acción y con derecho a un voto cada una y gozarán de derecho a dividendos desde la fecha de su emisión; (c) Derecho de Preferencia: Los titulares de los derechos de suscripción preferente podrán ejercer sus derechos de preferencia durante treinta días corridos a partir de la última publicación de este aviso; (d) Derecho de Acrecer: Simultáneamente con el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas podrán ejercer sus derechos de acrecer, manifestando, en dicha oportunidad, el número máximo de Nuevas Acciones que desearían suscribir sobre aquellas Nuevas Acciones que los restantes accionistas no hubieran adquirido en oportunidad de ejercer su derecho de preferencia; (e) Acciones necesarias para suscribir una nueva acción: Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente a razón de una Nueva Acción por cada una acción de tenencia; (f) Precio: Las Nuevas Acciones serán ofrecidas a la par, por lo que el precio de cada Nueva Acción es \$ 1,= No existe prima de emisión; (g) Forma de Integración: Las Nuevas Acciones que sean suscriptas deberán ser integradas en efectivo dentro de las 72 horas de haberse celebrado el contrato de suscripción; (h) Remanente: Las Nuevas Acciones no suscriptas podrán ser, posteriormente, ofrecidas a terceros.

DR. CLAUDIO A. GÜIDA
Presidente

I: 06-12-07 V: 10-12-07.

EDICTO LEY 19550

OASIS S.A.

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime llevada a cabo el día 11 de Mayo de 2005, ratificada por Asamblea General Extraordinaria Unáni-

me de fecha 26 de octubre de 2007, se procedió a elevar el capital social de la sociedad de pesos veintitrés mil (\$ 23.000.) a pesos novecientos ochenta mil ochocientos (\$ 980.800.), por encima del quíntuplo del artículo 188 de la Ley N° 19.550, en consecuencia fue necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 980.800.), representado por DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS DIECISEIS (19.616) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CINCUENTA (\$ 50.) cada una, valor nominal y que confieren derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-07.

EDICTO DE MODIFICACION DEL OBJETO DE "VALDESOGO RADIADORES S.R.L."

Por disposición de la Señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Modificación del Objeto: "VALDESOGO RADIADORES S.R.L.", mediante Escritura N° 405, pasada al Folio 877 el 3 de octubre del corriente año, ante el Escribano Juan Angel Campelo, titular del Registro Notarial N° 39 del Chubut.

TERCERA: OBJETO: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, fabricación, industrialización y elaboración, mandato y/o consignación de radiadores de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos y accesorios; fundición de metales y demás elementos para la industria o uso particular. B) Taller de reparación de radiadores y taller mecánico en general. C) Taller de soldaduras para la industria y la actividad petrolera u otras actividades. D) Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, fabricación, industrialización y elaboración, mandato y/o consignación de todo tipo de repuestos para automotores, máquinas y afines. E) Construcción y comercialización de materiales: Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. En particular, encarará las siguientes actividades: obras civiles de cualquier tipo; generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones eléctricas en edificios de balizamiento y señalización; instalaciones eléctricas especiales; plantas

compresoras de gas; gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje; gasómetros; obras industriales para petróleo y sus derivados; oleoductos, tanques y cañerías; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y distribución; obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, redes de alta y baja tensión, aéreas o subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 07-12-07.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Cesión de cuotas de **CHIETI S.R.L.** y modificación cláusula 4ta. y 8va. del contrato social, por escritura de fecha 09/11/07, pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut. Socios Cedentes: Juan Manuel ROSSI, con documento nacional de identidad número 28.215.255, domiciliado en Belgrano 990 de esta ciudad y Gimena ROSSI, con documento nacional de identidad número 26.385.884, domiciliada en Belgrano 990 de esta ciudad. Socios Cesionarios: Laura Luciana DI MARCO, con documento nacional de identidad número 26.857.350, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, Licenciada en Marketing, nacida el 15 de octubre de 1978, domiciliada en Doctor Cayelli número 1122 de esta ciudad; Diego Gabriel DI MARCO con documento nacional de identidad número 29.239.757, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 4 de Mayo de 1982, empleado, domiciliado en Doctor Cayelli número 1122 de esta ciudad CESION de 100 cuotas, 50% a favor de cada cesionario. "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOSCIENTAS CUOTAS de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: La socia Laura Luciana Di Marco suscribe CIEN (100) CUOTAS equivalentes a Pesos Diez Mil y el socio Diego Gabriel Di Marco suscribe CIEN (100) cuotas equivalentes a Pesos Diez Mil. La integración se ha efectuado en efectivo y en su totalidad y con anterioridad a este acto". "OCTAVA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del cualquiera de los socios que revestirá el cargo de gerente con firma indistinta: En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El resto del Contrato Social continúa vigente, sin modificaciones. Ge-

rente: Laura Luciana Di Marco. Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 07-12-07.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CIA. DE MINAS MAGRI S.A. Convoca a Asamblea General a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 19 de diciembre del año 2007, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para un fecha fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2007.
- 4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 19 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas y en segunda convocatoria para las 18,30 horas de la primera, y a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 19,30 horas la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
3. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.

4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Elección de dos miembros para firmar el acta.
 2. Incremento del capital hasta la suma de Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00)
 3. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción.
 4. Modalidad para el retiro de utilidades.
 5. Otorgamiento de mandato para la adquisición de cuotas partes por los demás socios.
 6. Aplicación del fondo de imprevistos para reparaciones por vandalismo.
- COMODORO RIVADAVIA, noviembre 27, 2007.

ATILIO ANTONIO ROSI
Gerente General

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17/07

Obra: INSPECCION DE OBRAS: “**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS**” – **RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”**.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires
 Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson
 Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
 9 de Julio 196 – Esquel
 Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
 Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
 Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
 Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
 Día: Martes 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 3009/07 SIPySP.

I: 05-12-07 V: 11-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 N° 18/07**

Obra: INSPECCION DE OBRAS: “**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS**” – **RENLON 3: “SISTEMA MUSTERS”**.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires
 Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson
 Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
 9 de Julio 196 – Esquel
 Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
 Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
 Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
 Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
 Día: Martes 18 de Diciembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 05-12-07 V: 11-12-07.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 20 de Rawson.**

Licitación Privada N° 09/07-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 146.143,01.
 Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 28/12/07 Hora: 9:00
 Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson

Plazo Total de la Obra: Noventa (90) Días.
 Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) – Rawson-Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 06-12-07 V: 07-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 31/07

Obra: “**AMPLIACION EDIFICIO MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**”.

Lugar de emplazamiento: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve. (\$ 2.196.549,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 21.965,49.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.196.549,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.197,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 03 de Enero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Jueves 03 de Enero de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 07-12-07 V: 14-12-07.